

Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2009.-

NUM 714/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

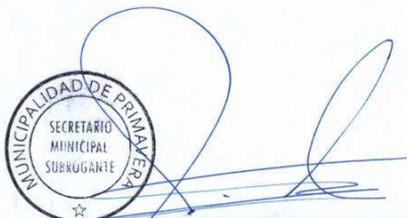
CONSIDERANDO:

- 1) La XIª Versión del Festival de la canción Ranchera Primavera 2009.
- 2) Que se realiza Trato Directo con la Cantante de música Ranchera debido a que cumple con el perfil requerido por el Municipio.
- 3) Que el Proceso queda excluido del Sistema Chilecompra, debido a que es una persona extranjera (Rep. Argentina) y no posee vínculos con el sistema.

DECRETO

1º AUTORIZASE la contratación de la Artista "**XIOMARA**", representada por doña Patricia Colivoro, RUT 8.678.456-0, artista que participará en el Show de la XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera 2009, a realizarse los días 20 y 21 de noviembre de 2009, mediante la modalidad de Trato Directo, Orden de Compra Interna N° 21843, por un monto total de \$ 222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) Retención Legal Incluida.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde